

**¿Has sido integrante de las
Fuerzas Armadas de
Estados Unidos en
tiempos de hostilidad?**



¡Sí! Entonces puedes obtener la ciudadanía

**Para ello debes cumplir los siguientes requisitos
(a partir del 11 de septiembre de 2001)**



Haber estado en el servicio activo o como integrante de la Fuerza seleccionada de la reserva de las Fuerzas Armadas. No importa cuánto tiempo estuviste (puede ser solo 1 día)



Haber sido admitido legalmente como residente permanente en cualquier momento después de haber ingresado a las Fuerzas Armadas o, haber estado físicamente presente en Estados Unidos o ciertos territorios al momento del alistamiento o ingreso (sin importar si fuiste admitido como residente permanente)



Saber leer, escribir y hablar en inglés



Tener conocimiento de la historia del gobierno de Estados Unidos

**¿Eres el cónyuge
de un integrante de las
Fuerzas Armadas, o
alguno de tus padres
es militar?**



También tienes el derecho a tramitar tu ciudadanía. Los dependientes de las Fuerzas Armadas pueden ser elegibles para la naturalización mediante un procedimiento acelerado, aún estando fuera del territorio estadounidense.

